

Boletín
oficial

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

León, que los tres, Alcalde y Gobernador reciben los informes del Notariado que correspondan al distrito, disponiendo que sea un ejemplo en el resto de su mandato, donde permanecerá hasta el resto del mismo siguiente.

Una discreta exhorta de esperar que las autoridades oceánicas ordenadas para su ejecución, que deben ser cumplidas cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, constituyen sin novedad en su importante trabajo.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 16 de diciembre de 1920).

Don Federico Iparregui Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituido el Tribunal en Junta de gobierno, con arreglo a lo previsto en el art. 53 de la Ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de conocer y actuar de los causas de su competencia, durante el próximo año de 1921, quedando formadas tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales a continuación se expresan:

Partido Judicial de Astorga
Cabezas de familia y vecindad
D. Narciso González, de Astorga
D. Pablo Cánovas, de Astobán
D. Ramón Calvo, de Astorga
D. Ignacio Ortiz, de Vegaquilas
D. Agustín Pérez, de Estébanez
D. Gurriente Maestro, de Villares
D. Esteban Matilla, de Idem
D. Cándido Matilla, de Idem
D. Blas Bonavides, de Idem
D. Blas González, de Idem
D. Antonio Martínez, de Idem
D. Agustín Serrano, de Idem
D. Antonio Alvarez, de Idem
D. Felipe Luengo, de Vegaquilas
D. Francisco López, de Villares
D. Carlos Pueblas, de Idem
D. Blas Martínez, de Villarejo
D. Antonio Cabello, de Estébanez
D. José Álvarez, de Cogordos
D. Emilio García, de Sueras
D. Faustino García, de Idem

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

No tardarán en la Constitución de la Diputación provincial, a cuatro partes el menor año, en la capital, seis partes al senciente y quince partes al año, a los particulares, pagadas al solicitar la inscripción. Los papeles de flete de la capital se harán por libranza del Giro matrero, asimismo mil veles en las inscripciones de trimestre, y inmediatamente por la liquidación de pases que resulte. Las inscripciones anotadas se cobran con importe correspondiente.

Los Ayuntamientos de este provincia abonarán la suscripción con arreglo a la cuota fija que se establece en la Comisión provincial publicada en los Boletines de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905.

Las Juntas Municipales, sin distinción, diez partes al año.

Mismo anexo, veintidós partes de pesos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no nobre, se insertarán oficialmente, salviamente cualquier acuerdo convenientemente servido nacional que difiere de los mismos; lo de la tercera parte: previo el pago adicional de veinte céntimos de peso por cada linea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1910, se cumplimentarán el acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonará con arreglo a la tarifa que se mencionaron Boletines a insertar.

- D. Bernardo Fernández, de Suro
- D. Salvador García, de Ruedo
- D. Mitchel Cubero, de Idem
- D. Miguel Nuevo, de Villagrá
- D. José García Alvaroz, de Caleiros
- D. Emilio García, de Raquejo
- D. Benigno Suárez, de Villegatón
- D. Vicente Cordero, de Val de San Lorenzo
- D. Lorenzo Martínez, de Idem
- D. Pedro Puerto, de Idem
- D. Francisco Cabeza, de Idem
- D. Domélego Pérez, de Idem
- D. Blas Franco, de Idem
- D. Antonio Cabeza, de Idem
- D. Antonio Martínez, de Idem
- D. Andrés Martínez, de Idem
- D. Antonio Cubero, de Carral
- D. Angel Martínez, de Idem
- D. Manuel Pérez, de Bustos
- D. Manuel García, de Vaiderray
- D. Felipe Román, de Idem
- D. Pedro Martínez, de Armella
- D. Rafael Martínez, de Idem
- D. Manuel González, de Palazuelo
- D. Juan Fernández, de Gavilanes
- D. Benito Dígado, de Palazuelo
- D. Justo Álvarez, de Armella
- D. José Madero, de Irueña
- D. Constantino Domínguez, de Truchas
- D. Bartolomé Quintana, de Pedraiza
- D. Bernardo Martínez, de Moradillo
- D. Vicente Aras, de Valdespino
- D. Francisco de la Fuente, de Idem
- D. Santiago Cuesta, de Santiago Millas
- D. Antonio Pérez, de Idem
- D. Antonio Polán, de Idem
- D. Angel González, de Idem
- D. Antonio Vega, de Sardónedo
- D. Santiago Pérez, de Villamor
- D. Ignacio Marcos, de Santa Muñea
- D. Prohíbas Matilla, de Idem
- D. Angel Martínez, de Idem
- D. Laconio Barral, de Sardónedo
- D. Benigno Alegre, de Villamor
- D. Santiago Alonso, de Santa Muñea
- D. Tomás Morán, de Santa Coloma
- D. Ambrosio Frangulillo, de Idem
- D. Miguel Chano, de Villa de Cerezo
- D. Toribio Castellano, de Turrientes
- D. Santiago Buesa, de Tabladillo
- D. Manuel Alonso, de Santa Colomba
- D. Domingo Alonso, de Idem
- D. Miguel González, de San Justo
- D. Indalecio Grilo, de Idem
- D. Dionisio Puebla, de Nistal
- D. Miguel Cuervo, de San Román
- D. Agustín Capriles, de Calabazas
- D. Pedro Alonso, de San Román
- D. Cipriano Alonso, de Idem
- D. Francisco Prieto, de Vilceras
- D. Agustín Blanco, de Rabanal
- D. José Argüello, de Idem
- D. Francisco Argóñito, de Idem
- D. Marcellina Sotora, de La Molinera
- D. Justo Márquez, de Ponesbadón
- D. Julián Panizo, de Andilla
- D. José Martínez, de Idem
- D. Juan Alonso, de Idem
- D. Romualdo Pérez, de Villameriel
- D. Florencio García, de Abano
- D. Juan García, de Donillas
- D. Pedro Martínez, de Villameriel
- D. Santiago Mayo, de Palaciosmili
- D. Pedro Rodríguez, de Quintanilla del Castillo
- D. José González, de Magaz
- D. Julián Alvarez, de Idem
- D. Domingo García, de Bensmarías
- D. Vicente García, de Idem
- D. Victoriano García, de Porqueros
- D. Andrés Alvarez, de Zacos
- D. Santiago García, de Magaz
- D. Benito Sánchez, de San Román
- D. Basilio Ordóñez, de Villaverde
- D. Ramón González, de Quintanilla Millas
- D. Juan Arias, de Idem
- D. Antonio Domínguez, de Idem
- D. Agapito Díez, de Lenes
- D. Rosendo Abajo, de Tabuyo
- D. Marcelino Alvarez, de Luyego
- D. Baldomero Morán, de Villalibre
- D. Santiago Argüello, de Villar
- D. Lorenzo Fran, de Tabuyo
- D. Pablo Abajo, de Priesenza
- D. Indalecio Arca, de Quintanilla Luyego
- D. Julian Simón, de Chana
- D. Carmelo Puentes, de Boeira
- D. Andrés Prieto, de Filabres
- D. Juan Antonio Prieto, de Chana
- D. Lorenzo Martínez, de Lucillo
- D. Andrés Campaña, de Idem
- D. Andrés Castro, de Idem
- D. Antonio Alonso, de Filabres
- D. Lorenzo Alonso, de Molinaseca
- D. Inocente García, de Hospital de Oviedo
- D. Pío Martínez, de Benavides
- D. Francisco Martínez, de Idem
- D. Rafael Marcos, de Idem
- D. Elio Hernández, de Idem
- D. Martín González, de Antolán
- D. Cecilio García, de Quintanilla del Valle
- D. Adriano García, de Benavides
- D. Antonio García, de Idem
- D. Ceferino Díez, de Idem
- D. José Cuevas, de Idem
- D. Fernando Conbarro, de Idem
- D. Manuel Carro, de Idem
- D. León Carro, de Idem
- D. Félix Cantón, de Quintanilla del Valle
- D. Evaristo Alvarez, de Antolán

- D. Valentín Quintana, de Astorga
 D. Agustín Pío Salvadoras, de Idem
 D. Pedro Domínguez, de Idem
 D. Manuel Benítez, de Idem
 D. José Gómez, de Idem
 D. José Granell, de Idem
 D. Dámaso Cuervo, de Idem
 D. Vicente Carro, de Idem
 D. Miguel García, de Idem
 D. Severino González, de Idem
 D. Miguel Cordero, de Idem
 D. Santiago Carrera, de Idem
 D. Rafael Iglesias, de Idem
 D. José Rodríguez, de Idem
 D. Miguel Alonso, de Sopelana
 D. Ignacio Ortiz, de Vega Ullana
Capacidades
 D. Antonio Gómez, de Astorga
 D. Julio Pérez, de Idem
 D. Juan Alier, de Quintanilla del Monte
 D. Pedro Centón, de Astillón
 D. Ignacio García, de Quintanilla del Valle
 D. Juan Antonio Fuentes, de Astorga
 D. José Pérez, de Benavides
 D. Antonio Prieto, de Quintanilla
 D. Ignacio Pardo, de Brusuelo
 D. Isidro Calvo, de Idem
 D. Carlos Alcolea, de Carrizo
 D. Antonio Martínez, de Idem
 D. Francisco Alonso, de Castriño
 D. Tomás del Campo, de Valdeviñas
 D. Joaquín García, de Murias (Castro)
 D. Francisco Rodríguez, de Santa Catalina
 D. Francisco García, de Hospital
 D. Agustín Blas, de Lucillo
 D. José Mora, de Burnadiego
 D. Alonso Panizo, de Pobladura (Lucillo)
 D. Saturnino Álvarez, de Luengo
 D. Bernardo Abejo, de Priesenza
 D. Eugenio García, de San Román
 D. Toribio Gutiérrez, de Villaviciosa
 D. Juan Prieto, de Megaz
 D. Francisco García, de Banzámarcas
 D. Pedro García, de Bentides
 D. Eugenio García, de Zicos
 D. Fausto Gutiérrez, de Villarmeriel
 D. Ignacio Lozano, de Riofrío
 D. Marcos García, de San Félix
 D. Isidro Morán, de Prada
 D. Ramón Rodríguez, de Idem
 D. Matías Miguélez, de Andinchas
 D. José Martínez, de Idem
 D. Pedro Acebo, de Marjerón
 D. Felipe Franco, de Foncubón
 D. Estanislao Abad, de San Justo
 D. Lorenzo Domínguez, de San Román
 D. Juan Pineda, de Celada
 D. Santos Vega, de Nájera
 D. Valentín Alonso, de San Martín
 D. Santa Martínez, de Tielveza
 D. Daniel Franco, de Santa Marina
 D. Juan María Sánchez, de Idem
 D. Manuel Sánchez, de Villadeclar
 D. Esteban de la Fuente, de Santillago Millán
 D. Antonio Ares, de Valdepeñas
 D. Demetrio de la Fuente, en Santiago Millán
 D. Angel Morán, de Truchas
 D. Francisco Arfas, de Corporales
 D. Calixto Ferrero, de Pozos
 D. José Álvarez, de Turcia
 D. Emilio Delgado, de Combarros
 D. Miguel Martínez, de Turcia
 D. Casimiro Vega, de Val de San Román
 D. Mateo Quintana, de Idem
 D. Víctor Manrique, de Idem
 D. Demetrio Gómez, de Val de San Román
- D. Antonio Calvo, de Montalegre
 D. Julián Nuevo, de Villagráñola
 D. Luciano Fralle, de Brañuelas
 D. Pablo Cabero, de Cestriño (Villamegill)
 D. Manuel Álvarez, de Surrosa
 D. Antonio Álvarez, de Villamegill
 D. Leocadio Domínguez, de Idem
 D. Andrés Pérez, de Villarejo
 D. Mateo Fernández, de Villoria
 D. Manuel Ollero, de Verguillos
 D. Silvestre Martínez, de Estebanec
 D. Angel Maillia, de San Feliz
 D. Isidro Fernández, de Idem
 D. Pedro Quirós, de Santibáñez
 D. Miguel Escudero, de Carrueros
 D. José Puntor, de Brimeada
 D. Juan A. Pérez, de La Carrera
 D. Domingo Santos, de Villacobijo
 D. Miguel García, de La Carrera
 D. Ceferino A. Pérez, de Moral
 D. Manuel Rodríguez, de Villarajujo
 D. Angel Cabello, de Estebanec
 D. Peña García, de Nistoso
 D. Nicolás B. B., de Val de San Román
 D. José Quintana, de Idem
 D. Tomás Alonso, de Armellada
 D. Prudencio Martínez de Piedralva
 D. Victorino Luengo, de Astorga
 D. Basilio Martínez, de Idem
 D. Antonio García, de Idem
 D. Laureano Carbajo, de Bonavides
 D. Jesús Carbajo, de Idem
 D. Máximo Mayo, de Actoñán
 D. Román Villamayor, de Quintanilla
 D. Antonio Cobriza, de Rodríguez
 D. Gregorio Pérez, de Verdredo
 D. Marcelo Martínez, de Villanueva
 D. Cleto Fernández, de Santa Cuitalna
 D. Angelino Prieto, de Villalba
 D. Toribio Fernández, de Llamas
 D. Felipe Rubial, de San Román
Partido judicial de León
Cabezas de familia y vecindad
 D. Gabrial Álvarez, de Armuña
 D. Julián Carnero, de Otero
 D. Manuel Díez, de Antimio
 D. Victoria García, de Sacrejo
 D. Federico García, de Cuadros
 D. Clemente López, de Fontanoy
 D. Cayetano Álvarez, de Manzanedo
 D. Tomás Díez, de Rullerco
 D. Marcos García, de San Félix
 D. Isidro Morán, de Prada
 D. Ramón Rodríguez, de Idem
 D. Matías Miguélez, de Andinchas
 D. José Martínez, de Idem
 D. Pedro Acebo, de Marjerón
 D. Felipe Franco, de Foncubón
 D. Estanislao Abad, de San Justo
 D. Lorenzo Domínguez, de San Román
 D. Juan Pineda, de Celada
 D. Santos Vega, de Nájera
 D. Valentín Alonso, de San Martín
 D. Santa Martínez, de Tielveza
 D. Daniel Franco, de Santa Marina
 D. Juan María Sánchez, de Idem
 D. Manuel Sánchez, de Villadeclar
 D. Esteban de la Fuente, de Santillago Millán
 D. Antonio Ares, de Valdepeñas
 D. Demetrio de la Fuente, en Santiago Millán
 D. Angel Morán, de Truchas
 D. Francisco Arfas, de Corporales
 D. Calixto Ferrero, de Pozos
 D. José Álvarez, de Turcia
 D. Emilio Delgado, de Combarros
 D. Miguel Martínez, de Turcia
 D. Casimiro Vega, de Val de San Román
 D. Mateo Quintana, de Idem
 D. Víctor Manrique, de Idem
 D. Demetrio Gómez, de Val de San Román
- D. Benito Barreto, de León
 D. Esteban Aller, de Puente Castro
 D. Romigio González, de Mansilla M.
 D. Antonio Miranda, de Tapia
 D. Juan Villanueva, de Santovenia
 D. Marcellano Robles, de Paradilla
 D. Baldomero Fernández, de Montejos
 D. Julián Sánchez, de Villadangos
 D. Maximino Blasco, de Santa María
 D. Emilia Mata, de Villeturriel
 D. Gregorio Ordás, de León
 D. Isidro Suárez, de Idem
 D. Joaquín Alonso, de Idem
 D. Manuel Pérez, de Idem
 D. Miguel Corbuja, de Idem
 D. Pascual Gómez, de Idem
 D. Servando Aller, de Idem
 D. Manuel Álvarez, de Espinosa
 D. Bernardo García, de Trobajo
 D. Vicente Martínez, de Quintanilla
 D. Santiago García, de Vega de Infanzones
 D. Leandro Fernández, de Cerecuelas
 D. Tomás Fernández, de Villaquilembre
 D. Rosendo López, de Navatejera
 D. Señorío Tomé, de Vega de los Arribes
 D. Bobino Díaz, de León
 D. César Gago, de Idem
 D. Faustino Carpintero, de Idem
 D. Isidro Fernández, de Idem
 D. Francisco Miguel, de Idem
 D. Pedro Alonso, de Idem
 D. Mercario García, de Idem
 D. Domingo A. Pérez, de Trobajo
 D. Antonio Núñez, de Santiago
 D. Casimiro Paz, de Cimanes
 D. Tomás Díez, de Oteruero
 D. Lázaro Campos, de Rueda
 D. Alipio Guio, de León
 D. Antonio Mija, de Idem
 D. Gilberto de la Puente, de Idem
 D. Horacio Gutiérrez, de Idem
 D. Nicolás Torices, de Idem
 D. Pedro Fernández, de Idem
 D. Záceres Gago, de Idem
 D. Bernardo Prieto, de Mansilla
 D. Ignacio García, de Idem
 D. José González, de Torneros
 D. Demetrio Martínez, de Espinosa
 D. Deimilao Nicolás, de Quintanilla
 D. Bernardo Fernández, de León
 D. Benito Pérez, de Idem
 D. Elvira Ordóñez, de Idem
 D. Francisco Castro, de Idem
 D. Ignacio Cañabate, de Idem
 D. José Tuya, de Idem
 D. Vicente Salvadoras, de Idem
 D. Matías Alier, de Idem
 D. Mariano Pedrosa, de Idem
 D. Juan Álvarez, de Cuayas
 D. Santiago Gutiérrez, de Benítez
 D. Juan Bedoya, de Veitia
 D. Angelino Madero, de Cuadros
 D. Miguel Alvarez, de Cebanillas
 D. Tomás González, de Palenzuela
 D. Demetrio Díez, de Riosequillo
 D. José M. González, de Grado
 D. Gabinio Urdales, de Villaciedes
 D. Nicolás Urdales, de San Bartolomé
 D. Amancio García, de León
 D. Antonio Lozano, de Idem
 D. Agustín Remón, de Idem
 D. Antonio Losada, de Idem
 D. Santos de la Fuente, de Idem
 D. Maximino A. Millán, de Idem
 D. Leonardo García, de Idem
 D. Aquilino García, de Villadeclar
 D. Bernardo Díez, de Villaverde
 D. Luis García, de Benavides
 D. Belbín Díez, de Lorenzana
 D. Fortunato Vallsardesa, de Cifuentes
 D. Modesto Reguera, de Villigüer
- D. Angelino Morán, de León
 D. Ceferino Martínez, de Idem
 D. Cándido Luján, de Idem
 D. Cristián Piñeiro, de Idem
 D. Eduardo Millán, de Idem
 D. Esteban Nistida, de Idem
 D. Gregorio Viejo, de Sotos
 D. Alfredo Llamazares, de Vegas
 D. Basilio Ordóñez, de Villasanta
 D. P. o. Rodríguez, de Villasanta
 D. Freilán Puent, de León
 D. Felipe Vrg., de Idem
 D. Gerardo González, de Idem
 D. Ignacio Cemara, de Idem
 D. José Fernández, de Idem
 D. José R. b., de Idem
 D. Gregorio Martínez, de Valdecasgas
 D. Alejandro González, de Alba
 D. Mariano de la Torre, de León
 D. Melchor Martínez, de Idem
 D. Miguel Fernández, de Idem
 D. Pedro Núñez, de Idem
 D. Roberto Ortiz, de Idem
 D. Julio Dauré, de Idem
 D. Gregorio González, de Mellanzas
 D. Doroteo Vélez, de Gaviria
 D. Isidoro Díez, de Pedraza
 D. Jeldi Fernández, de Chozas de Abajo
 D. Joaquín González, de Cimanes
 D. Ignacio Sánchez, de Villarroquel
 D. Paulino Durante, de La Socia
Capacidades
 D. Gerardo Suárez, de Azadón
 D. Enrique González, de Loranca
 D. José Crespo, de Loranca
 D. Agustín de Celis, de León
 D. Antonio Montilla, de Idem
 D. Francisco Soto, de Soto Bies, de Idem
 D. José María Vicente, de Idem
 D. Manuel Peña, de Idem
 D. Manuel Cárdenas, de Idem
 D. Pantaleón López, de Idem
 D. Rafael Marcos, de Idem
 D. Teodoro González, de Idem
 D. Fernando Terolino, de Idem
 D. José Llorente, de Mansilla Mayor
 D. Pollicarpo Ruiz, de Mansilla de las Matas
 D. Prolón Soto, de Ozanilla
 D. Felipe Láz, de Viseu
 D. Ciricio Martínez, de Perote
 D. Domingo Llamas, de Cuadros
 D. Ambrosio Fernández, de León
 D. Agustín de Celis, de Idem
 D. Felipe González, de Idem
 D. José Alonso, de Idem
 D. Matías González, de Idem
 D. Maximino del Río, de Idem
 D. Martín de la Mata, de Idem
 D. Nicomedo López, de Idem
 D. Pedro Castilanos, de Idem
 D. Cayetano Ordóñez, de Ceballos
 D. Matías Fernández, de Santovenia
 D. Agustín Pérez, de Montejos
 D. Miguel Martínez, de Villadangos
 D. Enrique Urdía, de León
 D. Jordi López, de Idem
 D. Miguel Díez, de Idem
 D. Ramón del Riego, de Idem
 D. Vicente Ruiz, de Idem
 D. Francisco Santos, de Idem
 D. Lizardo Alonso, de Idem
 D. Federico Fernández, de Cerezales
 D. Vicente Álvarez, de Villanueva
 D. Isidro Robles, de Palenzuela
 D. Ciricio Paella, de León
 D. Román Loera, de Idem
 D. Ramón Coderaque, de Idem
 D. Gonzalo Llamazares, de Idem
 D. Antonio Badachón, de Idem
 D. Arturo Fralle, de Idem
 D. Eduardo Ramos, de Idem

- D. Salvador Cárceles, de Villachá
 D. Felipe Añón, de San Andrés
 D. Martín Santos, de Trobajo
 D. Ezequiel González, de Sotogos
 D. Isidoro Blanco, de Vilanova
 D. Tomás García, de Villaburúa
 D. Jenaro Peña, de León
 D. Lázaro Martínez, de Idem
 D. Merlino Valdés, de Idem
 D. Remón Peñaréz, de Idem
 D. Rufino Vargas, de Idem
 D. Federico López, de Idem
 D. Ricardo Pumaréz, de Idem
 D. R. Benítez, de Idem
 D. Victorino Pérez, de Idem
 D. Inoc Alarcón, de Idem
 D. Cayetano García, de Idem
 D. Fernando Sánchez, de Idem
 D. Miguel Egúez, de Idem
 D. Nicozirato Vela, de Idem
 D. Justino Velasco, de Idem
 D. Manuel Benito Jiménez, de Idem
 D. Severino Vadés, de Idem
 D. Valentín Llamez, de Villalba
 D. Cipriano González, de Robledo
 D. Marcelo Rodríguez, de Villanueva

Partido judicial de La Bañeza

Cabezas de familia y vecindad

- D. Angel Berjón, de Vilozalo
 D. Toribio Crepo, de Vilaventán
 D. Germerindo Cordero, de Fresno
 D. Cayetano Brasa, de Miñambres
 D. Gregorio Álvarez, de Idem
 D. Pascasio Alonso, de Fresno
 D. Gabrial Casas, de Valdefuentes
 D. José Gómez, de Azores
 D. Sebastián Díez, de Urdoles
 D. Vicente Castellanos, de Villaverde
 D. Fernández Berjón, de Urdoles
 D. Fausto Martín, de Roquejo
 D. Antonio Fernández, de Vecilla
 D. Fernando Fernández, de Santa Coloma
 D. Feliciano Fuertes, de Alfayate
 D. Athelio Carro, de Regueras
 D. Santiago Alja, de Vecilla
 D. Juan Alja, de Huerga
 D. Gabino Albiyate, de Santa Coloma
 D. Félix Alfayate, de Soto
 D. Felipe Álvarez, de Idem
 D. Eusto Piñeiro, de Santa María del Páramo
 D. Glénor García, de Idem
 D. Laureano Franco, de Idem
 D. Adán Castellanos, de Idem
 D. Baltasar Améz, de Santa María
 D. Fonscón Améz, de Idem
 D. Esteban Marjón, de Santa Elena
 D. Clemente Pallegán, de Santa María
 D. Ruiz Cuartera, de Santa Elena
 D. Angel Alja, de Villanueva
 D. Pedro Álvarez, de Jiménez
 D. Isidoro Prado, de La Mata
 D. Antonio Castellanos, de Idem
 D. Deogracias Castellanos, de San Pedro
 D. Francisco Alegre, de La Mata
 D. Manuel Carracedo, de Santa Elena
 D. José Baión, de Idem
 D. Francisco Amigo, de Idem
 D. Cayetano Alonso, de Idem
 D. Manuel Fernández, de Matilla
 D. Francisco Alonso, de Villamádena
 D. Matías Acebo, de San Cristóbal
 D. Gervasio Fernández, de San Adrián
 D. Ramón Calvo, de Idem
 D. Francisco Acebo, de San Adrián
 D. Nicolás López, de Valcavado
 D. Lorenzo González, de Roperuelos
 D. Víencio Alja, de Valcavado
 D. Juan Miguélez, de Tornal

- D. Francisco Puentes, de Riego
 D. Domingo Álvarez, de Villanueva
 D. Feliciano Fuertes, de Regueras de Abajo
 D. Melchor Castrillo, de Regueras de Arriba
 D. Bas Álvarez, de Idem
 D. Lázaro Tomás, de Palacios
 D. Angel Quibán, de Tabuyuelo
 D. Ventura Cela, de Herreros
 D. Matías Aparicio, de Quintanilla
 D. Luis Alja, de Genestacio
 D. José Alja, de Quintana
 D. Juan Cadenas, de Saludes
 D. Basilio Blanco, de Idem
 D. Manuel Alonso, de Idem
 D. Induráin Argemina, de Pozuelo
 D. Francisco Cascón, de Población de Peñuelo García
 D. Luis Barrera, de Idem
 D. Vicente Martínez, de Castro-Pazaclos
 D. Antonio Fernández, de Palacios
 D. Jacinto Brasa, de Idem
 D. Tomás Alonso, de Idem
 D. Ildefonso González, de Leguas de Negritas
 D. Manuel Álvarez, de Idem
 D. Manuel Lozano, de Sagallos
 D. José Cebalo, de Leguas Dalgia
 D. Manuel Blanco, de San Pedro
 D. Miguel Améz, de Idem
 D. Tadeo Amez, de Leguas Dalgia
 D. José Alegre, de Idem
 D. Nicolás Suárez, de La Bañeza
 D. Manuel Martínez, de Idem
 D. Antón Núñez, de Idem
 D. Manuel Martínez, de Idem
 D. Benigno Esia, de Idem
 D. José González, de Idem
 D. Isidro García, de Idem
 D. Luis Domínguez, de Idem
 D. Manuel Carbajal, de Idem
 D. Derolos Alonso, de Idem
 D. Baldomero Cepeda, de Ribera
 D. Julián Alonso, de Audanzas
 D. Miguel Matrero, de Roblediano
 D. Toribio Barcielano, de Desfran
 D. Isidoro Cantón, de Idem
 D. Antonio Fernández, de Cabrones
 D. Antón Benavides, de San Martín
 D. Eugenio Carracedo, de Castrocontrigo
 D. Manuel Carracedo, de Nogarejas
 D. Telesforo Crespo, de Penilla
 D. Luis Carro, de Idem
 D. Víctorio Castillo, de Morla
 D. Eduardo Carazo, de Nogarejas
 D. Antonio Carracedo, de Idem
 D. Angel Ballesteros, de Vecilla
 D. Felipe Ceballos, de San Feliz
 D. Víctorio Aldonza, de Pelechares
 D. José Momoy, de Vecilla
 D. Valentín Fernández, de Acebes
 D. Primitivo Castellanos, de Antuñanes
 D. José Castellanos, de San Pedro
 D. Angel Celadilla, de La Mata
 D. Daniel Caicedo, de Chueca
 D. Felipe Álvarez, de Acebes
 D. Carlos Aparicio, de Bustillo
 D. Dionisio Alegre, de Idem
 D. Matías Montes, de La Mata
 D. Pelegrín Pérez, de Alja
 D. Ventura Aparicio, de Zuera
 D. Gervasio Cáceres, de Berclanos
 D. Patricio Castrillo, de Villar
 D. Cándido Castrillo, de Berlanos
 D. Matías Alegre, de Matalobos
 D. Agustín Franco, de La Mata
 D. Jordiño Cenador, de Castrocalbón
 D. Tomás Atenza, de Pinilla
 D. Celestino Caderno, de Nogarejas
 D. Cruz Caderno, de Idem
 D. Leandro García, de Audanzas
 D. Celso Ares, de La Bañeza
 D. Santiago Casado, de Idem
- D. Pedro Frate, de La Bañeza
 D. Joaquín Moro, de Idem
 D. Martín Curbelo, de Segallo
 D. Gregorio Alja, de Palacios
 D. Francisco Álvarez, de Población
 D. Agustín Acedo, de Pozuelo
 D. Juan Blanco, de Atobar
 D. Martín Piero, de Pozuelo
 D. Bas Casado, de Quintana
 D. Aquilino Domínguez, de Idem
 D. Lázaro Tomás, de Palacios
 D. Feliciano Fuertes, de Regueras de Abajo
 D. Basilio Domínguez, de Toralino
 D. Modesta Astorga, de Motas
 D. Basilio Blanco, de San Adrián
 D. Lorenzo Cordero, de Idem
 D. Tomás López, de Idem
 D. Juan Arebias, de San Cristóbal
 D. Miguel Fuertes, de Villegarcía
 D. Cayetano Alonso, de Santa Elena
 D. Manuel Alonso, de Idem
 D. Francisco Biñen, de Idem
 D. Martín Castellanos, de San Pedro
 D. Valentín Franco, de Idem
 D. Faustino Bonavides, de Santa Elena
 D. Marcos Fernández, de Villanueva
 D. Damián Martínez, de Jiménez
 D. Silvestre Bernardo, de Santa María
 D. Nicolás Miranda, de Idem
 D. Francisco Amez, de Idem
 D. Eugenio Casedo, de Idem
 D. Valentín Castellanos, de Idem
 D. Agustín Mallo, de Santa María del Páramo
 D. Domingo Alja, de Soto
 D. Miguel Asensio, de Santa Coloma
 D. Martín Hernández, de Regueras de Arriba
 D. Clemente Martínez, de Idem
 D. Mauricio Mata, de Idem
 D. Victoriano Alja, de Valcavado
 D. Isidoro Cantón, de Idem
 D. Vicente Redondo, de Roperuelos
 D. Bustaquillo Cordero, de San Adrián
 D. Marcelino Fernández, de Idem
 D. Tomás Santiago, de Idem
 D. Francisco Valverde, de Idem
 D. Eladio Quiñones, de San Cristóbal
 D. Ignacio Torras, de Villegarcía
 D. Marcelino Fernández, de Villamediana
 D. Eugenio Cidón, de San Esteban de Nogales
 D. José Cuervo, de Idem
 D. Marcos Fernández, de La Mata
 D. Luis Pérez, de Idem
 D. Agustín Pérez, de Idem
 D. Gregorio Rodríguez, de San Pedro
 D. Pedro Benavides, de Villanueva
 D. Victoriano Esteban, de Santa Elena
 D. Pedro González, de Jiménez
 D. Agustín Martínez, de Villanueva
 D. Miguel Peña, de Santa Elena
 D. Manuel López, de Santa María de la Isla
 D. Pedro Pérez, de Santibáñez
 D. Blas Castrillo, de Santa María de la Isla
 D. Dianaro González, de Idem
 D. Aquilino Martínez, de Idem
 D. Melchor Cascón, de Huerga
 D. José Miquel, de Santa Coloma
 D. Hermilio Paz, de Riego
 D. Fernando Santos, de Huerga
 D. Miguel Santos, de Santa Coloma
 D. Agustín Aparicio, de Villarría
 D. David Aparicio, de Mata
 D. Deogracias Castellanos, de Villanueva

- D. Bernardo Franco, de Manzanares
 D. Segundo González, de Villarín
 D. Segundo García, de Barrio
 D. Leopoldo Juan, de Urdiales
 D. Gómez Juan, de Idem
 D. Lorenzo Juan, de Manzanares
 D. Zólio Serramento, de Idem
 D. Juan Antonio Martínez, de Azara
 D. Martín Cartón, de Valdefuentes
 D. José Martínez, de Idem
 D. Aquilino Ceballos, de Valdeazandina
 D. Lorenzo Villedengos, de Santa Martínica
 D. José Ordóñez, de Huerga de Freiles
 D. Benito Álvarez, de Villasestrigo
 D. Nicolás Chamorro, de Zotes
 D. Pascio Fernández, de Zamora
 D. Bonifacio Collas, de Villar
 D. Víctor Carracedo, de Pelechares
 D. Francisco Fuentes, de Negorejas
 Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el número 6º del art. 38 de la ley del Jurado, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en León a 2 de agosto de 1920.—Federico Iragüen.—V.º B.; El Presidente accidental, Domingo Maserma.

MINAS

DON ADOLFO DE LA ROSA,
INGENIERO Jefe DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Glénés Navarro Martínez, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 25 del mes de octubre, a las nueve y quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hulla llamada Patrocinio, situada en el paraje «Los Encabillones», término de Rebanal, Ayuntamiento de Láncara. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la peda de menor altura de las tres que existen en el centro del pueblo Colladas y Tierras de labranza llamadas «Los Encabillones». Dicho punto de partida está relacionado con el de la mina «San Rafael», con una visual de 180º 95' y 2.000 metros de distancia con la veleta de la Iglesia de Rebanal, cuya visual es de 130º 10' y con el peñón del centro de los que cuen con el punto de partida deseado, cuya visual es de 330º 10' y 10 metros de distancia; desde dicho punto de partida se medirán 400 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de 1.º a 2.º E., 300 metros; de 2.º a 3.º S., 800 metros; de 3.º a 4.º E., 500 metros; de 4.º a 5.º N., 800 metros, y de 5.º a 1.º E., 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente oficio para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciónes que quieran considerar con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según lo previsto al art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el n.º 7.750.
 León 11 de noviembre de 1920.—
 A. de La Rosa.

Hago saber: Que por D. Luis M. de Palacio y de Velasco, vecino de Portugalete (Vizcaya), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de octubre, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para la mina de arcilla llamada Codicizata, sita en el paraje monte Ucello, término de Toral de los Vados. Ayuntamiento de Villadecanes, y Linda, próximamente: por el S. y O., con el río Burbia, y por el N. y E., con tierras del Estado y particulares. Hace la designación de las citadas 60 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el segujo NO. de la villa propiedad de D. Emilio Agas, situada en el Igo, y lindando con el camino que pasa por dicho Igo, y ya al punto de madera sobre el río Burbia. Dos de el citado punto de partida, y con arreglo al N. v., se medirán 100 metros al E. 15º 57' S., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta a los 100 metros al N. 15º 57' E., se colocará la 2.º; a los 100 al O. 15º 57' N., la 3.º; a los 300 al N. 15º 57' E., la 4.º; a los 100 al O. 15º 57' N., la 5.º; a los 1.000 al N. 15º 57' E., la 6.º; a los 100 al O. 15º 57' N., la 7.º; a los 400 al S. 15º 57' O., la 8.º; a los 500 al O. 15º 57' N., la 9.º; a los 300 al S. 15º 57' O., la 10.; a los 100 al E. 15º 57' S., la 11.; a los 100 al S. 15º 57' O., la 12.; a los 200 al E. 15º 57' S., la 13.; a los 100 al S. 15º 57' O., la 14.; a los 100 al E. 15º 57' S., la 15.; a los 100 al S. 15º 57' O., la 16.; a los 100 al E. 15º 57' S., la 17.; a los 100 al N. 15º 57' E., la 18.; y con 100 al E. 15º 57' S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciónes que quieran considerar con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según lo previsto al art. 24 de la Ley.

El expediente tiene el n.º 7.751.
 León 11 de noviembre de 1920.—
 A. de La Rosa.

RELACIÓN de Adjuntos y suplementos de Mesas electorales, para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, según datos recibidos hasta la fecha:

Genciana

Distrito 1º: Genciana.—Adjuntos: D. Gregorio Méndez y D. Andrés Méndez.—Suplementos: D. Juan López Gulego y D. Domingo López Martínez.

Distrito 2º: Gestoso.—Adjuntos: D. José Morán Fernández y D. José Muñoz Fernández.—Suplementos: D. Francisco Lago Saura y don Ricardo López Fernández.

Villablino

Distrito 1º: Villablino.—Adjuntos: D. Aurelio Quintana Moncó y D. José Valero García.—Suplementos: D. Constantino de Lima Álvarez y D. Hilario Álvarez y Álvarez.
 Distrito 2º: Rioscurio.—Adjuntos: D. Constantino Álvarez Arias y don Emilio Álvarez y Álvarez.—Suplementos: D. Manuel Álvarez Díaz y don Secundino Álvarez Morales.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

CONSEJO FORESTAL

Sección 2.º

Pesca fluvial

El día 15 del próximo mes de enero, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Casquería, núm. 11, principal, ante el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, o persona que lo represente, la subasta para el aprovechamiento de la pesca en el tramo del río Esla comprendido entre los puntos denominados puente de Mercadillo y la Bergaña de Vilacidayo, términos municipales de Cistierna, Gradiñas y Cobillas de Rueda, pertenecientes a la provincia de León.

El tipo de subasta total, es de nuevo mil ochocientos setenta y tres pesetas con setenta céntimos (9.875,60 pesetas), por el plazo de ocho años, que durará el arrendamiento, con arreglo al pliego de condiciones, y por tanto, anual, de mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con veintiún céntimos (1.234,20 pesetas).

El pliego de condiciones con arreglo al cual ha de celebrarse la subasta, estará a disposición de los interesados, en las oficinas del Distrito Forestal, en León, y en las Alcaldías de Cistierna, Gradiñas y Cobillas de Rueda.

Las proposiciones se harán plenamente en pliego cerrado, con arreglo al modelo que el final del anuncio se inserta, pudiendo ser presentadas hasta la víspera del día fijado para la subasta, y debiendo acompañarlas el oportuno justificante del depósito que se indica en la condición 5.º y los documentos que acrediten la personalidad del firmante, según establece la condición 6.º del citado pliego de condiciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1920.—El Presidente de la Sección 2.º, Segundo Cuesta.

Modelo que se cita

D. N. N., vecino de N., entrado del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de la pesca del río Esla, en un tramo comprendido entre el puente de Mercadillo y la Bergaña de Vilacidayo, en los términos municipales de Cistierna, Gradiñas y Cobillas de Rueda, de la provincia de León, ofrecio (en letra).... pesetas por el arrendamiento total de este aprovechamiento, o sea (en letra).... pesetas al año, acompañando los justificantes que se citan en las condiciones 5.º y 6.º de dicho pliego de condiciones..... de 1920.

(Firma del interesado.)

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental, repartida en el tercer trimestre del corriente año, y Ayuntamientos de los partidos de La Bañeza y La Vecilla, formados por el Arrendamiento de la recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 26 de abril de 1920, ha dictado la siguiente:

Procedencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por rural, urbana, industrial, carreteras y lejos y utilidades, que expresan la procedencia en relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria establecidos en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín Oficial y en la localidad respectiva, con arreglo a lo prescripto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1920, los declaró incursos en el recargo de **primer grado**, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el artículo 52, no satisfacen los titulares el principal débito y recargo referido, se pasará al premio de **segundo grado**.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta procedencia y a iniciar el procedimiento de apremio, entregarán los recibos relacionados el encargado de regular la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la recaudación de contribuciones, en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y seña en León, a 14 de diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el Boletín Oficial de la provincia para general conocimiento.

León 14 de diciembre de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio González.

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento constitucional de Toreno

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso conforme las disposiciones vigentes, pidiendo los que aspiren a ella, presentar en esta Alcaldía sus solicitudes, documentadas, hasta el 8 de enero próximo.

Toreno 6 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Manuel González.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

LEÓN

Vacante el cargo de Conserje de esta Cámara, se anuncia por término de ocho días para su previsión por escrito.

León 15 de diciembre de 1920.—El Presidente, M. Egurrola.

Imprenta de la Diputación provincial.